



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de marzo de 1994

Número 51

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

VISTO para dictar sentencia en el expediente de nulidad de resolución dictada por autoridad agraria, número 303/93, promovido por el C. FIDEL TINOCO RAMIREZ, en representación de la C. LUCIA RAMIREZ VEGA; y

R E S U L T A N D O :

I. Por escrito fechado del dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, el C. FIDEL TINOCO RAMIREZ, apoderado de la señora LUCIA RAMIREZ VEGA, demanda del C. RAUL TINOCO RAMIREZ las siguientes prestaciones: " a) La nulidad del certificado de derechos agrarios (número 3794909) que se extendió por la autoridad agraria superior al hoy demandado RAUL TINOCO RAMIREZ...b) Como consecuencia de la nulidad del certificado de derechos agrarios que se reclaman, la cancelación

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de marzo de 1994 | No. 54

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, Méx.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 1003, 652, 670, 118-A1, 654, 671, 1007, 1105, 175-A1, 1102, 128-A1, 129-A1, 127-A1, 776, 958, 959, 962, 967, 961, 966, 174-A1, 173-A1, 1071, 1077, 1115, 162-A1, 930, 1081 y 964.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1004, 1005, 1020, 998, 1078, 1080, 1076, 1083, 992, 976 y 915.

(Viene de la primera página)

del mismo en todas y cada una de las oficinas agrarias en las cuales se encuentra inscrito el certificado a nombre del demandado". Se radicó en este Tribunal el escrito mencionado, y por auto fechado el siete de abril siguiente se le previno para que subsanara algunas omisiones de su demanda, habiendo cumplido en escrito del primero de junio (fojas 14). En acuerdo del primero de agosto se requirió nuevamente al actor para que ampliara su demanda y por escrito del veintitrés del mismo mes y año, solicitó: " que se notifique y emplace al Registro Agrario Nacional, señalando como prestación reclamada a la citada institución, la cancelación del certificado de derechos agrario y en su lugar, como consecuencia, el propio Registro deberá expedir nuevo certificado a nombre de la C. LUCIA RAMIREZ VEGA, el que ampara la unidad de dotación dividida en dos fracciones enclavadas en el paraje denominado "El Jacal" en el ejido de San Mateo Xóloc, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México" (fojas 27). En lo conducente aduce la parte actora que concedió autorización específica al señor ESTEBAN SOSIMO TINOCO RAMIREZ, persona que es totalmente diferente al demandado para que administrara los trabajos y beneficios que se obtuviera de la parcela amparada con el certificado número 127174,

de la señora LUCIA RAMIREZ VEGA, y en forma dolosa ha realizado trámites en las oficinas agrarias para obtener su certificado de derechos agrarios con un nombre distinto al de la persona a la cual se le dio dicha autorización, y que nunca le cedió los derechos sobre la tierra.

II. La parte actora presentó como pruebas las siguientes: A) Copia simple de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, en la que aparece publicada la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha primero de junio de mil novecientos noventa (fojas 21 a 23) en la cual se priva de sus derechos agrarios a la C. LUCIA RAMIREZ y se adjudican esos derechos al C. RAUL TINOCO RAMIREZ con el caso número 17; B) Copia cretificada de la escritura número 12847 de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de Cuautitlán Izcalli (a fojas 16 a 19); C) Original de la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos de fecha nueva de julio de mil novecientos noventa y tres, en la cual aparece como ejidatario reconocido el C. RAUL TINOCO RAMIREZ (a fojas 24).

III. Por auto de fecha cinoc de octubre de mil novecientos noventa y tres se admitió a trámite la demanda y por ofrecidas las pruebas, fijando fecha para que tuviera verificativo la audiencia de ley; igualmente se ordenó emplazar a la parte demandada C. RAUL TINOCO RAMIREZ, y mediante exhorto al Tribunal Unitario del Octavo Distrito, para que emplazara al C. Director del Registro Agrario Nacional. Las notificaciones y emplazamientos se hicieron con fecha veintisiete de octubre y

el exhorto el tres de noviembre, según consta a fojas de la 44 a la 55 y 120, respectivamente.

IV. Con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, tuvo verificativo la audiencia de ley, en la cual la actora ratificó el contenido de su demanda y ampliación y el Comisariado Ejidal exhibió copia simple del acta de asamblea General de Ejidatarios de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, (fojas 58 y 59) en la que salieron electos como autoridades internad los CC. ELEUTERIO RINCON DIAZ como Presidente, HILARIO RAMIREZ ANTONIO como Secretario y DANIEL SANCHEZ PRADO como Tesorero, para acreditar su personalidad. En la continuación de la audiencia, la actora ofreció además las pruebas siguientes: D) Confesional a cargo del demandado RAUL TINOCO RAMIREZ (desahogada a fojas 64v); E) Testimonial a cargo de los CC. CATALINA OLIVARES BERNAL y MARGARITA OLIVARES BERNAL VIUDA DE RAMIREZ (desahogada a fojas 65v y 66v); F) Expediente número 48/973-2 relativo al poblado ejidal de San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán, en el que afirma que nunca fue notificada ni emplazada a ese juicio agrario y que ahí se hizo nueva adjudicación en favor de en favor de una persona jurídicamente inexistente (anexo al expediente principal); G) Testamento Público abierto otorgado por LUCIA RAMIREZ VEGA, en el cual sólo reconoce como hijo, entre otros, a ESTEBAN SOSIMO (fojas 103 a 105); H) instrumental de actuaciones; I) Presuncional en su doble aspecto, legal y humana en todo lo que le beneficie.

V. El demandado RAUL TINOCO contestó la demanda en

escrito sin fecha (fojas 72 2 76) negando los hechos; aduce; desde que tiene uso de razón, su nombre siempre ha sido RAUL TINOCO RAMIREZ, nombre con el cual, su madre la señora LUCIA le concedió una autorización para que administrara los trabajos y beneficios de la parcela que tenía, y con ese nombre aparece como segundo sucesor de los derechos agrarios de su madre mencionada, en el certificado número 127174, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos; que ella estuvo de acuerdo en que se solicitara la privación de los derechos agrarios y sucesorios de los ejidatarios que habían dejado de cultivar sus respectivas unidades de dotación por más de dos años consecutivos, en la asamblea del dieciocho de enero de mil novecientos noventa y en la que resultó como nuevo adjudicatario; opuso sus excepciones y defensas, resumiendo estas en la improcedencia de todas las prestaciones.

VI. Se tuvo por presentado a RAUL TINOCO RAMIREZ con testando la demanda y ofreciendo pruebas, consistentes en: 1) La confesional a cargo de los señores FIDEL TINOCO RAMIREZ y LUCIA RAMIREZ (desahogada a fojas 125v a 127); 2) Testimonial de los CC JOSE ROJAS CRUZ (a fojas 127v y 128) y ROBERTO ZEFERINO VEGA (a fojas 130 a 132) y ELEUTERIO RINCON DIAZ (a fojas 130 a 133v); 3) Documental pública consistente en la copia simple del acta de asamblea general de ejidatarios fechada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa (fojas 90 a 105); 4) Documental pública consistente en fotocopia simple de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, de fecha seis de julio de mil novecientos noventa, que contiene la publicación de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, fe-

chada el primero de junio del mismo año, que privó de sus derechos agrarios a la C. LUCIA RAMIREZ y nombró adjudicatario a RAUL TINOCO RAMIREZ, caso 17 (fojas 196 a 198); 5) Copia simple del certificado de derechos agrarios número 3794909 expedido al C. RAUL TINOCO RAMIREZ el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa (fojas 100); 6) Fotocopia simple de la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, expedida por el Registro Agrario Nacional, en la que aparece como ejidatario RAUL RAMIREZ (fojas 99); 7) Fotocopia simple de la constancia expedida por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, manifestando que el C. RAUL TINOCO RAMIREZ es originario y vecino de San Mateo Xóloc (fojas 101).

VII. El Registro Agrario Nacional, a través del Ciudadano Director de lo Contencioso LICENCIADO JOSE LUIS ARDINEZ PEREZ, contestó la demanda, mediante el oficio número 08651 de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres (visible a fojas 106 y 108), negando la procedencia de esta, porque"la cancelación del certificado de derechos agrarios número 127174, de la extitular LUCIA RAMIREZ VEGA, del poblado San Mateo Xóloc, Municipio de Tepetzotlán-Cuautitlán Izcalli, Estado de México y la expedición del nuevo certificado a nombre de RAUL TINOCO RAMIREZ se hizo con base a lo establecido en la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta de fecha primero de junio de mil novecientos noventa, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el seis de julio del mismo año, derivada del Procedimiento Privativo de Derechos Agrarios, Reconocimiento y Adjudicación, emitido por dicha Co-

misión en Toluca, Estado de México el primero de junio de mil novecientos noventa"; ofreció como pruebas las siguientes: a) Documental pública consistente en boletas informativas emitidas por el encargado del archivo de ese organismo de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres (a fojas 110 y 111); b) Documental consistente en copia del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México del seis de julio de mil novecientos noventa; c) La presuncional, legal y humana; y d) La instrumental de actuaciones; dicho funcionario acreditó su nombramiento de Director de lo Contencioso con la copia certificada del mismo (a fojas 109). Se invitó a las partes a que llegaran a una composición amigable, con resultados negativos y una vez desahogadas todas las pruebas, actores y demandados, produjeron sus alegatos expresando lo que a sus intereses conviene.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO: Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 163 de la Ley Agraria; 10, 20 y 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distrito jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competen

cia territorial.

SEGUNDO: Los demandados en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según las notificaciones personales que obran a fojas 44 a 55 y 122 respectivamente.

TERCERO: El problema planteado consiste en resolver si los documentos públicos consistentes en el certificado de derechos agrarios número 3794909 así como la inscripción del mismo en el Registro Agrario Nacional, datos expresados en la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, en el Volumen número C-16518, expedida el nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, están afectados de nulidad, como lo demanda la actora, argumentando que la persona ahí inscrita C. RAUL TINOCO RAMIREZ, es diferente al demandado, pues ella le concedió a ESTEBAN SOSIMO TINOCO RAMIREZ una autorización para que le administrara los trabajos y beneficios de la unidad de dotación de la cual ella es titular habiéndose efectuado esto, en asamblea general de ejidatarios; que ESTEBAN SOSIMO TINOCO RAMIREZ está registrado con este nombre en el acta correspondiente del Registro Civil del Municipio de Tepetzotlán; que dicha persona, apoyado en esa autorización hizo trámites para obtener a su favor un certificado de derechos agrarios con el citado nombre de RAUL TINOCO RAMIREZ y que las autoridades internas del ejido se niegan a entregarle la documentación de la asamblea citada; y que el señor ESTEBAN SOSIMO se cambió de nombre en unas diligencias que promovió ante el Juez Civil de Primera Instancia de Cuauti-

tlán. Que con las pruebas aportadas por la actora, mismas que analizadas en su conjunto, son adversas a las pretensiones de los oferentes, pues la documental pública consistente en la fotocopia simple de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, fechada el seis de julio de mil novecientos noventa en la cual aparece publicada la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del primero de junio del mismo año, acredita la privación de los derechos agrarios de la señora LUCIA RAMIREZ por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos, con apoyo en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y se reconocieron derechos agrarios al C. RAUL TINOCO RAMIREZ, en el caso número 17, adjudicándole la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 127174; con la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos se comprueba la inscripción de esos derechos en el Registro Agrario Nacional, en el Volumen número c- 16578, número de certificado 3794909, el nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, derechos derivados del certificado número 127174, documentos que hacen prueba plena, aún cuando están presentados en fotocopia simple, toda vez que son los mismos que también exhibió el Director General de Registro y Asuntos Jurídicos, del Registro Agrario Nacional, al contestar la demanda, de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles y fracción I del numeral 152 de la Ley Agraria; la confesional de RAUL TINOCO RAMIREZ tampoco favorece las pretensiones de la parte actora por ser contraria a los hechos en que ella funda su demanda, con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, de la que se desprende que la señora LUCIA RAMIREZ VEGA es su madre, quien tenía en posesión dos parcelas, una de las cuales la tiene actualmente su hermano FIDEL TINOCO RAMIREZ y la otra el de la voz; que la propia señora LUCIA RAMIREZ VEGA le dio instrucciones para que se hiciera una asamblea en el año de mil novecientos ochenta y seis y ahí se dijera a quien se le quedara el terreno; que su nombre es RAUL TINOCO porque así le puso su mamá, careciendo del acta de nacimiento en la que se acredita la existencia de la persona que dice llamarse RAUL TINOCO, solamente cuenta con el certificado de derechos agrarios en el que su madre lo nombró sucesor desde que tenía la edad de diez años, que en marzo de mil novecientos noventa fue propuesto como nuevo adjudicatario en sustitución de la señora LUCIA RAMIREZ VEGA. La testimonial de los CC. CATALINA OLIVARES BERNAL y MARGARITA ORTEGA ROSAS viuda de RAMIREZ, surte efectos legales probatorios por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que fueron contestes en lo substancial del asunto, son personas de arraigo en el poblado, de la cual se desprende que la señora LUCIA RAMIREZ VEGA ya le cedió los derechos agrarios a su hijo RAUL TINOCO en un acuerdo de asamblea.

CUARTO: Atentas las consideraciones anteriores y en obvio de repeticiones, toda vez que la parte demandada, C. RAUL TINOCO RAMIREZ y Director del Registro Agrario Nacional presentaron también la prueba documental consistente en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de fecha seis de julio de mil novecientos noventa, en la que aparece publica-

da la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del primero de junio de mil novecientos noventa, incluyendo, el Organismo citado las boletas informativas emitidas por su oficina de archivo, de fechas veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se estiman y valoran en los términos del considerando anterior. En relación con la confesional de la C. LUCIA RAMIREZ VEGA, se desprende que es madre del C. RAUL TINOCO RAMIREZ; que en mil novecientos cuarenta y dos, se le expidió el certificado de derechos agrarios número 127174, respecto del poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de Teptzotlán, Estado de México; que hasta mil novecientos ochenta y seis fue ejidataria en el poblado mencionado; que al hoy demandado siempre se le ha conocido con el nombre de RAUL TINOCO RAMIREZ, que se cambió el nombre; todo lo cual favorece las excepciones y defensas del demandado RAUL TINOCO RAMIREZ; por lo que se le otorga pleno valor probatorio en los términos de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la confesional del C. FIDEL TINOCO RAMIREZ, apoderado de la señora LUCIA RAMIREZ VEGA, adquiere pleno valor probatorio con apoyo en los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que de ahí se desprende que, al señor RAUL TINOCO RAMIREZ lo conoce como SOSIMO TINOCO RAMIREZ, quien es su hermano. En cuanto a la testimonial de los CC. JOSE CRUZ ROJAS, ROBERTO SERAFIN VEGA, TARCISIO MONTES LORA y ELEUTERIO RINCON DIAZ, (fojas 127 a 134), adquiere pleno valor probatorio por reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que fueron contestes en cuanto a que, conocen a RAUL TINOCO RAMIREZ y a la señora LUCIA RAMIREZ VEGA; que el C. RAUL

TINOCO RAMIREZ sólo lo han conocido con este nombre y es ejidatario de San Mateo Xóloc; que la señora LUCIA RAMIREZ cedió los derechos que le correspondían sobre el ejido a RAUL TINOCO RAMIREZ , en el año de mil novecientos ochenta y seis y, en asamblea del dieciocho de enero de mil novecientos noventa se le dio el reconocimiento como ejidatario a dicha persona, y está en posesión de las tierras de "El Jacal" siéndole otorgado el certificado de derechos agrarios; que al hoy demandado no se le ha reconocido como ESTEBAN SOSIMO TINOCO RAMIREZ; que entre los hijos de la señora LUCIA RAMIREZ no existe alguien con nombre distinto al de RAUL TINOCO RAMIREZ; que éste ha cultivado la parcela desde antes de mil novecientos ochenta y seis con su mamá.

Ahora bien, el argumento fundamental es que, en principio los señores LUCIA RAMIREZ VEGA y su apoderado el C. FIDEL TINOCO RAMIREZ reconocen al demandado como RAUL TINOCO RAMIREZ, independientemente de que se haya cambiado el nombre y demandan la nulidad del certificado de derechos agrarios que le fue expedido, pero ese certificado se le otorgó por haberlo ordenado la Comisión Agraria Mixta en su Resolución de fecha primero de junio de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el seis de julio siguiente, en la cual se privó de sus derechos agrarios a la señora LUCIA RAMIREZ y se canceló el certificado de derechos agrarios de ella (caso 17 de privados) y la Comisión Agraria Mixta le reconoció como nuevo ejidatario a RAUL TINOCO RAMIREZ; estas personas, es decir, los actores, debieron impugnar esa Resolución y en autos no consta que lo hayan

hecho, por lo que no hay motivo para cancelar y por lo mismo dicho certificado está expedido por autoridad competente, cuya Resolución no fue recurrida en tiempo por lo cual queda firme. No obstante que alega que nunca fue notificada de esa Resolución de la Comisión Agraria Mixta, lo cierto es que, desde el momento que la actora misma presenta como pruebas la Gaceta del seis de julio de mil novecientos noventa, en la cual se publica dicha determinación, es que sí se hizo sabedora de la misma y aún así no impugnó como pudo hacerlo oportunamente.

Cabe mencionar que es improcedente pedir la nulidad por que no hay motivo ya que la expedición del certificado, el cual se emitió conforme lo ordenó la autoridad competente en resolución que quedó firme; por otra parte el hecho de que el señor RAUL TINOCO RAMIREZ haya sido registrado con otro nombre es irrelevante para acreditar las pretensiones de la actora, pues el certificado no lo solicitó RAUL TINOCO RAMIREZ con el nombre con el que está registrado en el acta de nacimiento que es el ESTEBAN SOSIMO TINOCO RAMIREZ. A mayor abundamiento, la señora LUCIA RAMIREZ VEGA niega que el C. RAUL TINOCO RAMIREZ existe, sin embargo, en el reverso del certificado de derechos agrarios original que obra en el expediente a fojas 166, expedido el veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos por Resolución Presidencial de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y seis, lo nombró sucesor en segundo lugar a "RAUL TINOCO RAMIREZ hijo, de diez años de edad". De las anteriores consideraciones, el suscrito Magistrado declara que es improcedente la acción promovida por los CC. FIDEL TINOCO RAMIREZ y LUCIA RAMIREZ VEGA.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República y en los numerales 10, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 10, 18 fracción IV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E :

PRIMERO: Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y el demandado sí justificó sus defensas y excepciones; en consecuencia,

SEGUNDO: Resulta improcedente la demanda de nulidad del certificado de derechos agrarios 3794909, así como su cancelación, promovida por la C. LUCIA RAMIREZ VEGA, a través de su apoderado el C. FIDEL TINOCO RAMIREZ, en contra del C. RAUL TINOCO RAMIREZ y el C. Director General del Registro Agrario Nacional, atento a lo dispuesto en el considerando cuarto de este fallo.

TERCERO: Se declara firme y con toda su validez el certificado de derechos agrarios número 3794909 a nombre del C. RAUL TINOCO RAMIREZ, así como la inscripción respectiva en el Volumen c-16578 y todas sus consecuencias legales.

CUARTO: Se absuelve a las partes demandadas de todas las prestaciones reclamadas en la demanda.

QUINTO: Remítase copia autorizada de la presente re

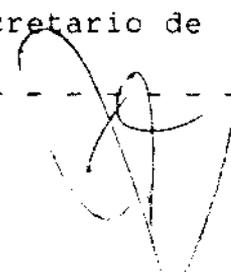
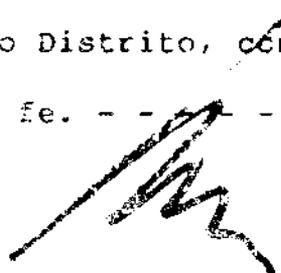
solución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, re
gistro y cumplimiento en los términos del artículo 152 frac-
ción I de la Ley Agraria.

SEXTO: Notifíquese a las autoridades internas del
ejido ubicado en el poblado de San Mateo Xóloc, Municipio de
Tepotzotlán- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, entregándo
les copia autorizada de la propia resolución, a efecto de que
cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a
sus atribuciones legales.

SEPTIMO: Por oficio notifíquese al Delegado Regional
de la Procuraduría Agraria y envíesele copia certificada para
su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO: Publíquese esta resolución en la Gaceta Ofi-
cial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resoluti-
vos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estra-
dos de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

NOVENO: Notifíquese personalmente a los interesados
entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad, ar-
chívese el expediente como asunto concluído.- Así lo resuelve
y firma el Ciudadano Magistrado Numerario del Tribunal Unita-
rio Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuer-
dos que autoriza y da fe. -----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

En el expediente número 433/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA DE JIMENEZ, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual ordena: que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio en vigor, se señalan las 11.00 horas del día 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, procediéndose a hacer los edictos correspondientes para que concurren postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de CIENTO OCHO MIL TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 50/100 Moneda Nacional, sobre el inmueble siendo éste el precio primitivo con deducción de un diez por ciento, siendo dicho inmueble el ubicado en el domicilio conocido en Peña Prieta, perteneciente a Oztoloapan, Estado de México, debiendo citar con toda oportunidad a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.—Valle de Bravo, Méx., 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1003.—7 10 y 15 marzo

En el expediente número 278/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de IGNACIO GERMAN ALVARADO COLIN Y LILIA ROJO TREJO, el C. Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual ordena: que con fundamento en el artículo 1411 del código de comercio, procedáse a hacer la publicación correspondiente del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle 16 de Septiembre número 108, municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado y se señalan las 11.00 horas del día 31 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate el precio primitivo que lo es de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, así mismo debiendo citar con toda oportunidad a los acreedores que aparecen en el certificado de Gravámenes, siendo éste el propio proveniente por lo que expídase los edictos correspondientes para su publicación.—Valle de Bravo, Méx., 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1003.—7 10 y 15 marzo

En el expediente número 226/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANAMEX, en contra de TORIBIO PEDROZA JARAMILLO Y RUTH REYES DE PEDROZA, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual ordena: que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las 11.30 horas del día 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, procediéndose a hacer los edictos correspondientes para que concurren postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, sobre el inmueble siendo éste el precio primitivo con deducción de un diez por ciento, inmueble ubicado en el paraje denominado "Estancia Chica", municipio de San Martín Oztoloapan, México.—Valle de Bravo, Méx., 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1003.—7 10 y 15 marzo

En el expediente número 40/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual ordena: Que con fundamento en el artículo 1411 del código de comercio en vigor, se señalan las 12.00 horas del día 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, procediéndose a hacer los edictos correspondientes para que concurren postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, Méx., y denominado "La Joyita", debiéndose citar con toda oportunidad al acreedor que se menciona en el certificado de gravámenes.—Valle de Bravo, Méx., 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1003.—7 10 y 15 marzo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 365/94

Segunda Secretaría

CLARA CATALINA MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado Terremote, ubicado en Santa María Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con calle de las Flores; al norte: 22.15 m con Fernando León; al norte: 41.10 m con Sarai Méndez; al sur: 52.75 m con Juan Mendoza; al sur: 30.60 m con Esperanza Silva; al oriente: 19.50 m con Isidro Romero; al oriente: 12.50 m con Juan Mendoza; al oriente: 50.59 m con Sarai Méndez y María Rosa Velázquez; al poniente: 28.56 m con Fernando León; al poniente: 10.55 m con Miguel A. Becerra; al poniente: 57.43 m con Blas José Lorenzo Suárez, con una superficie de 3763.93 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segunda Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 652.—14, 28 febrero y 15 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 133/94.

JOSE CONRADO BAUTISTA, promueve diligencias de inmatriculación fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de una fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Pedro Totoltepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.90 m con Tomás Casimiro, anteriormente y actualmente con Braulio Casimiro, sur: 21.50 m con camino, anteriormente y actualmente con calle francisco J. Madero, oriente: 36.05 m con Pascual Antonio, poniente: 25.43 m con José Conrado Bautista Rodríguez. Con una superficie de: 581.00 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la publicación del presente, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, para lo cual se concede un plazo de treinta días a partir de la última publicación.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica. 670.—14, 28 febrero, 15 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

MARIA SORIANO ROMERO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 319/94-1, respecto del inmueble denominado Rancho o Milpa Grande, ubicado en calle de Independencia sin número, en el poblado de San Lorenzo Teltitlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, con una superficie de 1,049.40 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Mariano Jácome; al sur: 20.00 m con calle Independencia; al oriente: 52.30 m con Santiago Maya Martínez; al poniente: 52.64 m con propiedad particular.

El juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez. Rúbrica. 118-A1.—14, 28 febrero y 15 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente No. 194/1994, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, promovidas por EMILIO PEREA JIMENEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 74.50 m con Eustorgio Galindo; al sur: 89.10 m colinda con Taurino Coroy Ruvifios; al oriente: 137.00 m colinda con Eustorgio Galindo; al poniente: 132.80 m colinda con Taurino Coroy Ruvifio, con una superficie total de: 11,070.00 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de febrero de 1994.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 1007.—7, 10 y 15 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 108/94-3

FELIPE MEJIA LAZCANO, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Prolongación Lázaro Cárdenas número 23, en la colonia Las Palomas, en San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.50 m con propiedad privada; al sur: en 12.50 m con propiedad privada; al oriente: en 13.00 m con propiedad privada; al poniente: en 13.00 m con Prolongación Lázaro Cárdenas; con superficie total de 159.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, llamando por este conducto a la persona que se crea con mayor derecho sobre el inmueble en cuestión comparezca a este juzgado a hacerlo valer en términos de ley. Dada en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los ocho días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 654.—14, 28 febrero y 15 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1698/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de HUGO ANTONIO REYNA VILCHIS y/o JULIA REYNA VILCHIS, se señalaron las once horas del día seis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto de los bienes embargados: vehículo camioneta marca Dodge tipo Pick Up, modelo 1992, color rojo, equipada con motor 6 cilindros, standard, de 4 velocidades al piso, autera, con llantas radiales y tapones de rueda en las cuatro llantas, número de serie NMS01952, con placas de circulación MAS91 del Estado de México, en regulares condiciones generales.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, ordenó su publicación por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a posteros, citando a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de veinticuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe. Toluca, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albitar González.—Rúbrica. 1105.—11, 14 y 15 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 2059/93, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por JOSE CONRADO BAUTISTA RODRIGUEZ, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, el contrato privado de compra-venta, de quince de abril de 1979 que adquirió del señor FRANCISCO PADILLA EVANGELISTA, de un terreno ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias norte: 45.60 m con Tomás Casimiro, anteriormente y actualmente con Braulio Casimiro, suroeste: 51.65 m con camino anteriormente y actualmente con calle Francisco I. Madero, oriente: 25.49 m con Marco Antonio Bautista Rodríguez, anteriormente y actualmente con José Gonzalo Bautista Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 579.80 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces de diez en diez días haciéndoles saber que la Ley concede un plazo de treinta días a partir de la última publicación, el cual deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 24 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica. 671.—11 y 23 febrero, y 15 marzo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE,
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1124/1992-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V. en contra de JAVIER OROZCO PEREZ, se han señalado las trece horas con treinta minutos del día martes veintinueve de marzo del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble siendo este una camioneta Nissan de refilas color blanca, modelo 1990, con número de motor M8Y0H3305, serie 067-1164.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de (dieciocho mil nuevos pesos 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los cuatro días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Contreras Suárez.—Rúbrica.

175-A1.—11, 14 y 15 marzo

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

OTZOLOTEPEC, MEXICO

EDICTO

En el expediente número 119/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado C. FERNANDO DIAZ GALVAN en contra de LUIS PAREDES VILLAVICENCIO, se señalaron las once horas del día once de abril de mil novecientos noventa y cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en un televisor marca Panasonic, a colores funcionando a control remoto, de aproximadamente veinte pulgadas, cuadrofónico, modelo CT-2161R, serie número X3044324, sin antena integrada de color negro, en regulares condiciones de uso, con sus respectivo control de la misma marca que el televisor, funcionando el mismo en buenas condiciones de uso, así también un armazón de mueble para televisor de tubo cromado, con tres entrepaños, sin cristales y gomas en cada esquina, en regulares condiciones de uso, faltándole una goma en un extremo de su parte inferior.

La ciudadana Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, México, ordenó su publicación dentro de los tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos señalados, convocando a postores, citando a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de mil trescientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fueran valuados los bienes por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Otzolotepec, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Ciudadano Secretario de Acuerdos, P.D. Froylán Casas Amado. Rúbrica.

1102.—11, 14 y 15 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SR. GERMAN CASTANEDA ALVAREZ.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil, promovido por MARTINEZ MEDINA ANGELICA GUADALUPE en contra de GERMAN CASTANEDA ALVAREZ, expediente número 1446/93, y en la que se reclama a). La disolución del vínculo matrimonial, b). El pago de gastos y costas y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano juez dictó un auto mediante el cual ordena se le emplaza a través de edictos y mediante los cuales se le hace saber que deberá dar constancia a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al cual surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta localidad, Dado en Cuautitlán, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Licenciado Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica.

128-A1.—18 febrero, 3 y 15 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 1193 93-2

NORA MARTINEZ RUIZ Y PEDRO ARMANDO RODRIGUEZ JURADO.

Se hace de su conocimiento que en el expediente cuyo número se ha indicado, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por MENDOZA UGARTE EDUARDO y RICARDO GONZALEZ NAVARRO en contra de NORA MARTINEZ RUIZ y PEDRO ARMANDO RODRIGUEZ JURADO, la parte actora promueve juicio en su contra, Acordándose las prestaciones a que hace referencia en su demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda represen-

tarles a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otra de mayor circulación de esta ciudad, Dado en la ciudad de Tlalne-pantla, México, a los ocho días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

129-A1.—18 febrero, 3 y 15 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GENERAL MALAQUIAS MEDINA VALLARTA

ALBERTO GUILLERMO GARCIA ZAMORA, en el expediente número 455/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 9, manzana 28-A, colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con Ira. Avenida o calle Cielito Lindo; al oriente: 9.00 m con lote 18; al poniente: 9.00 m con calle Farolito, con una superficie de 158.40 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo previniéndose para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

127-A1.—18 febrero, 3 y 15 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. RAMON ANDRADE MARTINEZ

C. JUAN RUIZ GOMEZ, en el expediente número 1592 93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 205, de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda; al norte: 17.05 m con lote 32; al sur: 17.15 m con lote 34; al oriente: 8.90 m con calle Flores Mexicanas, y al poniente: 0.60 m con lote 11; con una superficie total de: 153.04 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Texcoco, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 9 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

776.—18 febrero, 3 y 15 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CONSUELO CASTANEDA CALDERON VDA DE VALDEZ Y ROBERTO VALDEZ CASTANEDA

GEORGINA SEVERIANO ORTIZ, en el expediente número 1510/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, del lote de terreno 4, de la manzana 2-A, de la calle tres número 181, de la colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con calle Allende; al oriente: 10.00 m con lote 8; al poniente: 10.00 m con calle 3; con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 21 días del mes de febrero de 1994.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica, 958.—3, 15 y 28 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

DEMANDADO: GUADALUPE CARRIOLA CEDILLO.

En el Expediente marcado con el número 113/94.

JUAN ZAFRA CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 273, de la colonia Aurora (actualmente Lic. Benito Juárez), III sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle las Costeñas; al poniente: 9.00 m con lote 20; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

959.—3, 15 y 28 marzo

En el expediente marcado con el número 111/94.

DEMANDADO: BONIFACIO SALINAS LEAL.

JUAN ZAFRA CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote del terreno número 46, de la manzana 273, de la colonia Aurora (actualmente Lic. Benito Juárez) III sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Costeñas; al poniente: 9.00 m con lote 21; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del

término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica, 959.—3, 15 y 28 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ESQUIVEL DE ACEVEDO MARIA TERESA

Por el presente se le hace saber que el señor JUAN ZAFRA CORTES, en el expediente número 113/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 23, de la manzana 174, de la colonia Aurora, S.A. (actualmente Lic. Benito Juárez), Tercera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Rayito del Sol; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con calle Enramada; al poniente: 9.00 m con lote 1, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

959.—3, 15 y 28 marzo

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1105/93

Primera Secretaría

MARIBEL CASTILLO DE RAMIREZ.

El C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROJAS, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La disolución de la sociedad conyugal; c) La pérdida de la patria potestad de su menor hija; d) La guarda y custodia definitiva de la menor hija y e) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica, 962.—3, 15 y 28 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 168/94

DEMANDADO: ALICIA PEREZ NEGRON.

JUAN AMARO PALMA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número seis, de la manzana doscientos cincuenta y cinco, de la colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 15.00 m con lote 5; al sur, en 15.00 m con lote 7; al oriente, en 8.00 m con calle Oriente Catorce; al poniente, en 8.00 m con lote 47, teniendo una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, queda en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

967.—3, 15 y 28 marzo

LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, CON EL CARACTER DE ALBACEA ASI COMO LOS HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN CARDENAS.

ESPERANZA BRAVO ROJAS, en el expediente marcado con el número 499/93, que se tramita ante este H. juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la mitad del lote de terreno número 9, de la manzana 92, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 20.75 m con la otra fracción del mismo lote; al sur, en 20.75 m con lote 10; al oriente, en 5.00 m con lote 24; al poniente, en 5.00 m con calle 21, con una superficie total de 103.75 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en la demanda que hacen en su contra, apercibidos que de no hacerlo se seguirá en su rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, El C. Licenciado Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

967.—3, 15 y 28 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. JUAN AGUIRRE RAMIREZ.

En los autos del expediente número 172/94, VIRGINIA PINAL SANTOS, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 139, de la colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 46; al poniente: 9.00 m con calle Coronelas, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que de que si pasa este término y no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el contenido de que la última publicación de los edictos a dichos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

967.—3, 15 y 28 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE

C. MELITON MONJARAS MIGUEL, en el expediente marcado con el número 498/93, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, pero solamente por lo que respecta la mitad manzana 39, de la colonia el Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.55 m con lote 14; al sur: 10.55 m con Cuarta Avenida o Aureliano Ramos; al oriente: 10.50 m con lote 30; al poniente: 10.50 m con la otra fracción del mismo lote de terreno, con una superficie total de 110.77 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación deberán comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no comparecer el mismo se seguirá en su rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán a través de los estrados de este H. juzgado, queda en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

967.—3, 15 y 28 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LA ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA LUISA FERNANDEZ ALVAREZ, por su propio derecho y bajo expediente número 1400/93-1, promueve juicio ordinario civil, demandándole la usucapación en su contra respecto de una fracción de terreno marcado con el lote número uno de la manzana 42 E (este), del fraccionamiento Valle Ceylán, Tlalnepantla, Méx., con superficie de 100.00 m². y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Rocío Anabell Martínez; al sur: 10.00 m con Guillermo Ramírez, antes lote 36; al oriente: en 10.00 m con Jorge Patiño Ponce, antes lote 2 y al poniente: en 10.00 m con calle Cuernavaca, por auto de fecha 22 de octubre del año de 1993, se dio entrada a la demanda y por el de 11 de febrero de 1994, y por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, mediante apoderado o gestor que la represente, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 961.—3, 15 y 28 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA.

MARISOL PORTELLA POLENCIANO, en el expediente marcado con el número 873/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 53, de la manzana 79, de la colonia Metropolitana II sección de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 16.90 m con lote 52; al sur: 16.90 m con lote 54; al oriente: 8.00 m con Av. Angel de la Independencia; al poniente: 8.00 m con lote 16; con una superficie de 135.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica.

962.—3, 15 y 28 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y

MIGUEL RIVACOBIA MARIN

GUADALUPE CERVANTES VAZQUEZ, en el expediente 1800/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 19, manzana 79, colonia Campestre Guadalupeana, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 18; al poniente: 10.00 m con lote 7; con superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se los emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.—Asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 17 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 966.—3, 15 y 28 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AMALIA SANCHEZ SAAVEDRA.

C. VICENTE MONROY MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 1288/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 72, de la colonia Metropolitana, primera sección de esta ciudad, con una superficie de 175.48 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con lote 20; al sur: 21.87 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con Adolfo L.; y al poniente: 8.00 m con calle Capuchinas. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 962.—3, 15 y 28 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

AURELIO QUINZANO SUAREZ, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, bajo el expediente número 396/94-1, respecto del predio denominado "Trejo", perteneciente al poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.00 m y linda con carretera a Huixquilucan, al sur: 48.00 m linda con propiedad del señor Aurelio Quinzanos Suárez, al oriente: 25.00 m y linda con propiedad particular, al poniente: 43.00 m y linda con propiedad del señor Aurelio Quinzanos Suárez. Con una superficie de: 1,525.50 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 7 días del mes de marzo de 1994.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica.

174-A1.—10, 15 y 18 marzo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 245/94-2a.

IGNACIO GONZALEZ MENCHACA, promueve información de dominio, respecto del predio denominado "Ximalpa", que se ubica en San Lorenzo Teitxtac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 74.10 m, con propiedad al vendedor, al sur: 74.10 m, al oriente: 26.90 m con calle Hurba, y al poniente: 26.90 m con calle Abasolo, con una superficie total de: 1,993 m². Un mil novecientos noventa y tres metros, veintinueve decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 3 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

173-A1.—10, 15 y 18 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTOS**

Exp. 353/94, PEDRO ROLDAN CARRILLO, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto predio denominado "Rancho Primero y Segundo", ubicado en Tlalmanalco, México, que mide y linda; norte: 37.33 m con Vicente Escamilla, sur: 25.19 m con Pablo Moreno; otro sur: 42.64 m con Francisco Romero y Vicente Ventura; y oeste: 37.83 m con Vicente Ventura; otro oeste: 37.10 m con calle de los Muchachos; al noroeste: 82.84 m con camino. Superficie de: 2,495.15 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 3 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1071.—10, 15 y 18 marzo.

Exp. 323/94, JOSE MATILDE RESENOS DOMINGUEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble denominado "Xolapa", ubicado en Ozumba, México, que mide y linda; norte: 76.40 m con Mario Sánchez Silva; sur: 76.40 m con Rosalío Sánchez; oriente: 9.27 m con calle Xicotencatl; y poniente: 10.00 m con Jacobo Sánchez. Superficie: 736.50 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 3 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1071.—10, 15 y 18 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 368/94, JUAN CARLOS CARRANZA MARTINEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, México, que mide y linda: norte: 14.45 m con calle Independencia; sur: 16.15 m con Justo de la Cruz Hernández; oriente: 14.35 m con Ricarda Flores Hernández; poniente: 13.00 m con calle Benito Juárez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1077.—10 15 y 18 marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

En el expediente número 2214/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promoviendo por su propio derecho ABEL ANDRADE FERNANDEZ, en contra de REYNA MARIA RAMIREZ GONZALEZ, el Ciudadano Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del veintidos de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Una casa ubicada en la calle de Dieciséis de Septiembre número 315, del municipio de Zinacantan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.65 m con Irene Escobar; al sur: 10.66 m con andador sin nombre; al oriente: 16.60 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 16.30 m con Odilón Arias; con una superficie total de 176.96 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 639-3162, del volumen 266, del libro primero a fojas 101, sección primera, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de treinta y un millones de pesos o su equivalente en nuevos pesos.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, convóquense postores. Toluca, México, a 31 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica.

1115.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

REYES ROSALES ROLDAN, promovido por su propio derecho en el expediente número 192/94-3, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en calle Santana número 10, San Miguel Tecamachalco, México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: norte: 20.05 m colinda con calle; sur: 20.05 m colinda con solar 15; oriente: 10.05 m colinda con solar 20; poniente: 28.65 m colinda con solar 22, con superficie total de quinientos setenta y cuatro punto cuarenta y tres metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

162-A1.—7, 10 y 15 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 201/94.

Tercera Secretaría.

JOSE ISABEL DUARTE MALDONADO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado Choroco, ubicado en el pueblo de La Purificación de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m con Manuel Beltrán e Hipólito Nava Velázquez; al sur: 32.00 m con Barranca; al oriente: 107.00 m con Evangelina Nava Velázquez; al poniente: 107.00 m con terreno denominado Tetlacuiloleo y Manuel Gómez; con superficie de 3,424.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, Estado de México, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica 930.—28 febrero, 15 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1071/93, JESUS MIRELES GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, un inmueble que se encuentra ubicado en Santa Ana Jilotzingo, perteneciente al municipio de Otzolotepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 m y colinda con el caño regador y con la señora Petra Mireles; al sur: 43.60 m y colinda con camino real; al oriente: 75.60 m y colinda con la señora Loreta José Estrada; y el señor Santos José Estrada; al poniente: 105.30 m y colinda con carretera, con una superficie aproximada de: 4,836.50 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, admitió su solicitud y ordenó la expedición de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

1031.—10 15 y 18 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

WILBERT MOGUEL MARTINEZ

Por el presente se le hace saber que: el señor o señora JOSEFINA LOPEZ ACOSTA, en el expediente número 1803/93, que se tramita en este juzgado demanda la usucapación del lote de terreno número 1 de la manzana 34 de la Colonia Maravillas en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 8.70 metros cuadrados con Av. Chimalhuacán, al sur: en 8.50 metros cuadrados con lote 2, al oriente: en 20.00 metros cuadrados con lote 1 "I"; con una superficie total de 164.95 metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 26 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

964.—3, 15 y 28 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 15850/93, JAIME GOMEZ VENEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Felipe No. 4 San Bartolomé Tlalculco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.00 m con carretera, sur: 15.40 m con Julián Carmona, oriente: 37.30 m con Luis Antonio Aguilar Mulhía, poniente: 37.50 m con Familia Quezada.

Superficie aproximada de: 585.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1004.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 15333/93, AMADO ESTRADA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.90 m con Luisa Campirán, sur: 10.90 m con calle Zaragoza, oriente: 65.35 m con Miguel Aguilar, poniente: 65.35 m con Yolanda Dehonor.

Superficie aproximada de: 712.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1005.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2442/94, C. MARCO ANTONIO GUTIERREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Fray Servando Teresa de Mier, S/N, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y linda; al norte: 24.00 m con José Luis Madrid Moreno, al sur: 24.75 m con Hugo I. Colín V., al oriente: 16.00 m con privada de Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 16.00 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2439/94, C. ALMA ROSA COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 12.60 m con Alma Rosa Marín, al sur: 12.80 m con Guillermo y Juan Carlos Colín, al oriente: 12.50 m con privada sin nombre, (privada Fray Servando Teresa de Mier), al poniente: 12.70 m con Gilberto Colín.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2438/94, C. HUGO I. COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Fray Servando Teresa de Mier S/N, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 24.75 m con Marco A. Gutiérrez, al sur: 24.80 m con Alma Rosa Marín, al oriente: 8.75 m con privada Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 7.85 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 205.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2437/94, C. JOSE LUIS MADRID MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fray Servando Teresa de Mier S/N, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 23.75 m con Miguel Colín, al sur: 24.00 m con Marco Antonio Gutiérrez G., al oriente: 8.00 m con privada Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 8.00 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 191.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2441/94, ALMA ROSA MARIN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Fray Servando Teresa de Mier, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 24.80 m con Hugo I. Colín Villalobos, al sur: 25.00 m con Gilberto Colín y Alma Rosa Colín, al oriente: 8.75 m con privada de Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 7.85 m con Rosa Matilla.

Superficie aproximada de: 206.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2433/94, C. MIGUEL ANGEL COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Fray Servando Teresa de Mier S/N, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 27.00 m con Tomás Bernal, al sur: 27.20 m con José Luis Madrid, y Fray Servando Teresa de Mier, al oriente: 15.00 m con Alfonso Hernández, al poniente: 15.00 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 406.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2440/94, C. GILBERTO COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.60 m con Alma Rosa Marín, al sur: 12.60 m con calle Fray Servando Teresa de Mier, al oriente: 39.50 m con Alma Rosa, Juan Carlos y Guillermo Colín Villalobos, al poniente: 38.75 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 493.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2436/94, GUILLERMO Y JUAN CARLOS COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.80 m con Alma Rosa Colín, al sur: 13.70 m con calle Fray Servando Teresa de Mier, al oriente: 27.80 m con Privada de Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 26.80 m con Gilberto Colín.

Superficie aproximada de: 362.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1020.—7, 10 y 15 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICIOS

Exp. 15262/94, DEMETRIO LEDESMA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de esta cabecera, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.00 m linda con calle Juventino Rosas, sur: 12.90 m linda con Sofía Carbajal Domínguez; oriente: 12.85 m linda con María Domínguez Vda de Carbajal, al poniente: 11.15 m linda con Alfonso Carbajal.

Superficie aproximada de: 159.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 25 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 998.—7, 10, y 15 marzo.

Exp. 15201/94, EBODIO OSCAR SOLANO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Buenavista, municipio de Tultepec distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 7.44 m linda con calle pública (Moctezuma), sur: 6.85 m linda con Suc. de Lucio Cortés Pérez, oriente: 28.40 m linda con Pedro Reyes Sánchez, poniente: 27.80 m linda con Victoria Reyes de Solano.

Superficie aproximada de: 200.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 24 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 998.—7, 10, y 15 marzo.

Exp. 15200/94, MARIA BERTHA BELMONTE MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Carreolicea, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 17.50 m linda con Eduardo Sánchez Hernández, actualmente Socorro García Flores, sur: 17.50 m linda con Entrada particular, actualmente calle 1810 oriente: 12.70 m linda con sucesión de Paula Hernández Desolado, actualmente Teodora Solano Hernández poniente: 12.70 m linda con entrada particular, actualmente calle Agustín Melgar.

Superficie aproximada de: 222.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 24 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica. 998.—7, 10, y 15 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 108/94, FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Chibaty, del Rincón de la Candelaria, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 42.80 m con Juan Valdez; al sur: en dos líneas 13.30 m con Inocencia y 114.50 m con Anselmo de la Cruz; al oriente: 75.00 m con Miguel Suárez; al poniente: 57.40 m con Manuel Romero, con una superficie de 5,730.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1078.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 111/94, RANULFO SERRANO LEZAMA y YOLANDA CHAPARRO DE SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gral. G. Victoria s/n., del municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 25.60 m con la calle de Gral. G. Victoria; al sur: 25.50 m con el Sr. David Chávez Jurado; al oriente: 23.20 m con el Sr. Crescenciano González y Sra. Cecilia Rodríguez; al poniente: 24.20 m con el Sr. Daniel Alba, con una superficie de 604.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1078.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 109/94, BALDOMERO HERRERA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Zaragoza número 17 esquina con la Av. J. Vicente Villada del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 13.90 m con la Av. J. Vicente Villada; al sur: 15.90 m con el Sr. Ignacio Herrera Padilla; al oriente: 3.60 m y 3.00 m con la calle Zaragoza y la de J. Vicente Villada; al poniente: 9.60 m con la Sra. Otilia Mondragón Plata, con una superficie de 124.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 3 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1078.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 532/93, ANTONIO ALCANTARA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Garita s/n., municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 47.00 m con Herlinda Medrano; sur: 47.00 m con Asminda Valencia Mena; oriente: 23.50 m con Asminda Valencia Mena; poniente: 23.50 m con camino viejo a Acambay; superficie aproximada de: 1,104.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 535/93, ANTONIO ZEIN VALENCIA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Garita s/n., municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 40.50 m con Asminda Valencia Mena; sur: 3 líneas 10.50, 7.50 y 23.50 m con Asminda Valencia Mena y Wuistano Cordero González; oriente: 2 líneas 12.00 y 13.00 m con Wuistano Cordero González; poniente: 2 líneas 19.00 y 23.50 m con Asminda Valencia Mena y Martha Valencia Mena; superficie aproximada de: 1,167.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 537/93, LEOBARDO PLATA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Garita Segunda Sección en el paraje El Tanque, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 43.61 m con calle Luis Martínez Montiel; sur: 20.70 m con Juan Escamilla y 11.00 m y 18.00 m con Néstor Plata; oriente: 34.50 m con Felipe de Jesús Plata Montoya; poniente: 62.12 m con Néstor Plata, 12.50 m con Néstor Plata; superficie aproximada de: 2,556.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 538/93, JAIME PLATA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Garita Segunda Sección, en el paraje El Tanque, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 10.00 m con Josefina Sánchez, 7.00 m con Antonio Hernández, 10.00 m con Juan Tapia, 5.00 m con calle de 20.00 m; sur: 13.60 m con Crescencio Lovera, 13.50 m con Vicente Pastor; oriente: 107.40 m con calle de 20.00 m y 10 m con Josefina Sánchez, 15.00 m con Juan Tapia; poniente: 105.50 m con Maximiliano Plata y 11.10 m con Crescencio Lovera y 2.90 m con Juan Tapia; superficie aproximada de: 3,568.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 527/93, ANASTACIO GARDUÑO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación de Allende s/n., de la Cabecera, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte:; sur: 12.12 m con la calle Prolongación de Allende; oriente: 8.10 m con Anastacio Garduño Vargas; poniente: 9.46 m con Justo Velasco Sánchez; superficie aproximada de: 38.17 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 540/93, NESTOR PLATA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Garita Sección en el paraje El Tanque, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 18.00 m con Leobardo Plata y 3.50 m con Néstor Plata y 13.50 m con Néstor Plata; sur: 36.00 m con Filiberto Martínez; oriente: 62.12 m con Leobardo Plata Montoya; poniente: 50.65 m con calle Maximiliano Plata A., 15.00 m con Néstor Plata; superficie aproximada de: 1,996.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 545/93, MARTIN PLATA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en o al lado poniente denominado Nishola, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Vicente Villada; sur: 8.00 m con Adrián Galicia; oriente: 14.90 m con Gregorio Gonzaga González; poniente: 15.90 m con María González Vda. de Flores; superficie aproximada de: 123.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 548/93, MARGARITA FILIBERTA CARDENAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 35.00 m con Javier Cárdenas Cruz; sur: 25.80 m y 24.00 m con Julia Hernández; oriente: 23.30 m con Ing. Enrique Peña del Mazo; poniente: 12.00 m con J. Mercedes Cárdenas Cruz y 5.70 m con Julia Hernández; superficie aproximada de 1,192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 550/93, MA. EUSEBIA CARDENAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 47.90 m con camino; sur: 49.98 m con José Ma. Cárdenas Cruz; oriente: 22.14 m con Ing. Enrique Peña del Mazo; poniente: 16.10 m con camino; superficie aproximada de: 935.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 454/93 FRANCISCO DOMINGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 90.00 m con Mario Domínguez Colín; sur: 63.00 m con Fernando Domínguez Colín; oriente: 59.00 m con Juana Domínguez Colín; poniente: 62.50 m con Eduardo Vera; superficie aproximada de: 4,678.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 455/93, MARIO DOMINGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 54.00 m con Ma. Esther Domínguez Colín; sur: 75.00 m con Francisco Domínguez; oriente: 37.00 m con Esperanza Domínguez Colín; poniente: 60.00 m con Porfirio Vera y camino vecinal; superficie aproximada de: 3,249 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 456/93, SARA GONZALEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, denominado El Atorón, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 41.00 m con Sra. Carmen Gutiérrez Castillo; sur: 41.00 m con Baldomera Pérez; oriente: 20.00 m con Jacinto Rojas; poniente: 20.00 m con Esperanza Bastida; superficie aproximada de: 820.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 457/93, CARLOS BAEZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 66.50 m con terreno de la sociedad de fines educativos y de caridad, hoy Roberto Alcántara; oriente: 62.80 m con terreno de Miguel Melchor López y J. Paz Moreno; poniente: 83.00 m línea curva con camino vecinal al poblado de San Nicolás; superficie aproximada de: 2,088 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 458/93, MA. DE LOS ANGELES GUTIERREZ DE RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Benito Juárez, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 19.30 m con camino y Vía del F.F.C.C.; sur: 19.40 m con José Luis Gutiérrez González; oriente: 24.40 m con hermanas Terrón Gutiérrez; poniente: 31.00 m con una barranca; superficie aproximada de: 537.38 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 435/93, FELIPE NAVARRETE PARRALLS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle o colonia Aquiles Serdán, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 13.00 m con Lamberto Monroy; sur: 13.00 m con Domitila Hernández; oriente: 7.10 m con Sr. Antonio Chew Salas; poniente: 7.10 m con calle sin nombre; superficie aproximada de: 92.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica
1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 436/93, RITA PARRALES NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Aquiles Serdán, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 20.80 m con calle sin nombre; sur: 13.00 m con señora Carmen López; oriente: 29.50 m con calle sin nombre; poniente: 28.20 m con calle Aquiles Serdán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 438/93, FERNANDO PIEDRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Carmen, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 13.90 m y 12.90, 6.15 y 32.65 m con Donaciano Gómez y Román Morales; sur: 49.15 m con Jenaro Reyes; oriente: 22.15 m con Elvira Hdez. Vda. de Piedra; poniente: 20.10 m con un camino vecinal.

Superficie aproximada de: 1,065.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 439/93, MA. JNES SANCHEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtempa denominado Boho Enshiheje, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 11.00 y 25.00 m con el Sr. Pedro Morales; sur: 25.20 m con la Sra. Juliana González Vda. de López; oriente: 21.60 m con la Sra. Florencia Reyes G.; poniente: 32.40 m con el Sr. Juan Reyes de Jesús.

Superficie aproximada de: 779.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 440/93, MA. GUADALUPE RODRIGUEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prof. Independencia, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 7.70 m con terreno de la Cruz Roja José González Mercado; sur: 7.70 m con carretera El Oro a Talpujahuá; oriente: 6.60 m con Esperanza Navarrete; poniente: 6.60 m con Policarpo Reyes.

Superficie aproximada de: 50.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 441/93, MANUEL RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en frente de la Ex-Mina de San Juan en la Cabecera Municipal, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 3.95 m con el Río; sur: 16.00 m con Sra. Consuelo Díaz Vda. de Legorreta; oriente: 11.65 m con Río; poniente: 13.90 m con calle Aldama.

Superficie aproximada de: 134.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 442/93, JOSE LUIS JURADO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 10.50 m con Jacinto Salinas; sur: 10.50 m con Fidel Gutiérrez; oriente: 19.00 m con Río de San Juan; poniente: 19.00 m con calle de Aldama.

Superficie aproximada de: 199.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 443/93, PATRICIA GARDUÑO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro Llorón, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 58.75 m con camino Real; sur: 15.70 m con Ramón Ruiz; oriente: 103.90 m con la Sra. Esperanza Marín Chávez; poniente: 68.90 m y 55 m con el Sr. Ramón Ruiz.

Superficie aproximada de: 3,972.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 444/93, LUCIO SALAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Mina del Consuelo, municipio de El Oro de Hgo., México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 11.87 m con predio sin nombre; sur: 11.87 m con Celia Armas; oriente: 17.04 m con Consuelo Solís; poniente: 17.04 m con Leticia Ortega.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 518/93, J. CONCEPCION MIRANDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poniente de la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 10.00 m con la calle s/n., y paralela a la carretera Acambay-Temascalcingo; sur: 10.00 m con la carretera Acambay-Temascalcingo; oriente: 23.00 m con terreno del mismo Sr. Andrés Navarrete Peña; poniente: 23.00 m con la calle s/n., perpendicular a la carretera Acambay-Temascalcingo, México.

Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 519/93, LIBRADO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido denominado Endoca, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 20.00 m con camino vecinal que conduce al poblado de Detiña; sur: 20.00 m con Sr. Luis González Alcántara; oriente: 10.00 m con Sr. Luis González Alcántara; poniente: 10.00 m con Galo Alcántara Cruz.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 453/93, MA. DE JESUS DOMINGUEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 37.50 m con Ignacia Téllez, sur: 36.00 m con Esperanza Domínguez Colín, oriente: 25.00 m con Roberto Guadarrama y camino vecinal, poniente: 31.00 m con Ma. del Carmen Domínguez Colín.

Superficie aproximada de: 1,026.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 445/93, ANGEL SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Mina del Consuelo, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 10.42 m con Rafael Rangel Quiroz, sur: 10.44 m con calle sin nombre, oriente: 19.49 m con Sergio Contreras Ortega, poniente: 19.39 m con lote número 11.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 433/93, VICTOR CONTRERAS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros número 20 de esta Ciudad, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 9.75 m con propiedad de Santiago Luna, sur: 9.75 m con Manuela Martínez, oriente: 8.30 m con Santiago Luna, poniente: 8.30 m con calle de su ubicación Matamoros.

Superficie aproximada de: 81.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 432/93, JOSEFINA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Quintana Roo, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 17.50 m con Concepción Meza Rosas, sur: 23.00 m y 2.20 m con CuPERTINO González y Museo y Concepción Meza R., oriente: 6.40 m con 11.30 m con Manuel Téllez y Concepción Meza Rosas, poniente: 14.00 m con Estanislao Cedillo Guzmán.

Superficie aproximada de: 336.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 431/93, ROGELIO CUEVAS POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación León Guzmán, Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con Florencia Hernández Angel, sur: 30.00 m con Angela Rodríguez, oriente: 15.00 m con calle Rumbo a la Meza, poniente: 15.00 m con J. Trinidad Fuentes.

Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 437/93, FELIPE DE JESUS GONZALEZ Y JAIME GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Retaje, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 31.00 m con Guadalupe Alejo, sur: 31.00 m con Silvano García, oriente: 8.00 m con Francisco Hernández, poniente: 8.00 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 651/93, MARTIN FRANCISCO DE LA O. NAVARRREFF, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como "La Zanja", al poniente de la población, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 92.00 m con terreno del señor Juan Zúñiga, sur: 100.00 m con resto del terreno del vendedor Gaspar de la O. López, oriente: 20.00 m con terreno del señor Abraham Ruiz, poniente: 20.00 m con la zanja regadora de Calderas.

Superficie aproximada de: 1,920.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 485/93, ANTONIO PEDRO BAUTISTA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a Pueblo Nuevo Solís, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 25.80 m con Claudia Silvia García de Lézama, sur: 41.20 m con canal de riego y Francisco Bautista, oriente: tres líneas, una de: 16.20 m y otra de: 36.30 m con ambas colindan con Claudia Silvia García de L. la otra de: 7.30 m con camino P. Nuevo, poniente: 45.60 m con Francisco Bautista.

Superficie aproximada de: 1,546 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 526/93, MARCELO PEREZ RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Moctezuma S/N, cabecera municipal, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 13.30 y 27.10 m con la calle de Aldama y Rafael González, sur: 12.30 y 25.30 m con la calle de Moctezuma y Fernando Pérez Ruiz, oriente: 6.80 y 14.25 y 20.80 m con Rafael González y Fernando Pérez Ruiz, poniente: 42.00 m con Adivina Pérez Ruiz.

Superficie aproximada de: 742.83 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 525/93, MARCELO PEREZ RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama S/N, de la cabecera municipal, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 26.00 m con la calle Aldama, sur: 26.00 m con el comprador, oriente: 6.80 m con la vendedora, poniente: 6.80 m con el comprador.

Superficie aproximada de: 176.80 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1080.—10, 15 y 18 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 160/94, MARIA DEL CARMEN ARRIAGA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tlanixco, municipio y distrito de Tenango del Valle y mide y linda: al norte: 18.45 m y colinda con Jesús Arriaga Mendoza; al sur: en dos líneas que son 13.42 m con calle de Morales y 5.00 m y colinda con Pedro Arriaga G.; al oriente: 14.00 m y colinda con calle de Reforma; al poniente: en dos líneas que son 7.20 m con María Rubi Pérez y 8.00 m con Pedro Arriaga G.; superficie de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de febrero de 1994.—C. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1076.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 159/94, YOLANDA CAMACHO CORTES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Ziatepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, y mide y linda: al norte: 12.60 m y colinda con calle de Juárez; al sur: 14.80 m y colinda con Policarpo Santana; al oriente: 35.70 m y colinda con Bernardo Vázquez M.; poniente: 33.05 m y colinda con Joel Vázquez C., superficie de: 490.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de febrero de 1994.—C. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1076.—10, 15 y 18 marzo

Exp. 161/94, LEODEGARIO MONDRAGON ORTIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Paula, municipio y distrito de Tenango del Valle, y mide y linda; al norte: en dos líneas que son 16.00 m con Río de Santiaguillo y 100 m con Clemente Colón; al sur: en dos líneas que son 16.00 m con Ramiro Mejía y 136.00 m con camino a San Antonio; al oriente: 162.40 m con Antonio Maya; al poniente: 308.00 m con José Pedroza; superficie de 24,730.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de febrero de 1994.—C. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1076.—10, 15 y 18 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2648/94, AGUSTIN FARFAN ESQUIVEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario No. 631 Poniente, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.60 m con Adolfo Dorch Medina; sur: 22.00 m con calle Leona Vicario; oriente: 62.00 m con Laura Alicia Fiaño Acra; poniente: 62.00 m con Rafael López Hernández; superficie aproximada de 1,754.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1083.—10, 15 y 18 marzo

NOTARIA PUBLICA No. 1

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 17,282 de fecha 17 de diciembre de 1993, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores MARIA LUISA VAZQUEZ NAVA DE CAMACHO Y MOISES CAMACHO GONZALEZ, en la cual los señores FRANCISCO Y MOISES de apellidos CAMACHO VAZQUEZ, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando la señora MARIA ELENA CAMACHO VAZQUEZ, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., Diciembre de 1993.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

CHALCO, EDO. DE MEXICO.

992.—4 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 2

AVISO NOTARIAL

CHALCO, MEX.

Doña MARIA DE LOS ANGELES SALCEDO RAMIREZ DE ESPINOZA, en su calidad de heredera y albacea, por escritura número VENTISIETE MIL DOSCIENTOS SEIS, el día 11 de noviembre de 1993, denuncia, radica y acepta la herencia testamentaria, a bienes del señor JOSE PASTOR ESPINOSA Y NIEVES, en breve presentará el inventario, administración y proyecto de adjudicación de bienes.

Chalco, Méx., a 12 de noviembre de 1993.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

(MENR-510513-K59)

976.—4, y 15 marzo.

CINEMAS PRESIDENTE S.A.
(EN LIQUIDACION)

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y PARA LOS EFECTOS SENALADOS POR DICHA DISPOSICION LEGAL, SE LLEVA A CABO LA PUBLICACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE CINEMAS PRESIDENTE S.A. (EN LIQUIDACION) CON CIFRAS AL 24 DE FEBRERO DE 1994.

ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL SOCIAL	
CAJA	943.00	CAPITAL SOCIAL	1,000.00
		RESULT.EJERC.ANTER. (30,275.00)
		UTILIDAD DEL EJERC.	30,218.00
SUMA EL ACTIVO	943.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	943.00

DE CONFORMIDAD CON EL BALANCE ANTERIOR, A LOS ACCIONISTAS LES CORRESPONDE POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE CAPITAL LA CANTIDAD DE N\$9.43 (NUEVE NUEVOS PESOS 43/100 M.N) POR CADA ACCION CON VALOR NOMINAL DE N\$ 1.00 (UN NUEVO PESO 00/100 M.N).

CD. NEZAHUALCOYOTL, 24 DE FEBRERO DE 1994


JOSE SALVADOR PACHECO CESPEDES
LIQUIDADOR
RUBRICA